

**Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo**  
**CURSO 2024 -2025**  
**Uso de cabinas de estudio**

D/Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor del alumno/a \_\_\_\_\_, SOLICITA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CPM DE MÚSICA DE SABIÑÁNIGO para el ESTUDIO SEMANAL en la especialidad instrumental de \_\_\_\_\_.  
Horario/s que solicita: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Si se recibieran más solicitudes para un horario que aulas y cabinas disponibles hubiera, tendría carácter preferente el alumnado que no dispusiera de los instrumentos necesarios para el estudio en casa, agrupaciones de cámara y el alumnado que por el horario de clases tenga huecos entre las mismas, por orden de distancia al centro.

Las solicitudes se entregarán en secretaría hasta el día 14 de octubre firmadas por el padre/ madre y se confirmará vía email si hay posibilidad de uso de aula/cabina y cuál se le adjudica. Al inicio del turno de estudio el alumno/a deberá avisar en conserjería. Hay que tener en cuenta que dadas las características de los instrumentos de percusión y de los pianos, no se podrán utilizar productos higienizantes que podrían dañarlos. En los instrumentos de percusión se deberán emplear baquetas propias.

El alumno/a se compromete al cuidado y conservación tanto de las instalaciones del CPM Sabiñánigo como del instrumental del aula correspondiente, y por lo tanto, se hacen responsables de las posibles reparaciones y desperfectos que se originaran como consecuencia del mal uso de éstos y se comprometen al abono a este Conservatorio de los gastos que pudieran ocasionarse. En el momento de acceso al aula el alumno/a se hace responsable de la posible detección de desperfectos previos para comunicarlo inmediatamente al personal del centro. Si no fuera así, los alumnos que hubieran utilizado el espacio durante el periodo en el que se hubieran producido los daños serán considerados responsables a partes iguales con todo lo que de ello se deriva. En el caso del aula de percusión, en el tiempo de estudio no se podrá practicar en la octava grave de la marimba.

El Centro se reserva el derecho de impugnar esta autorización si la situación sanitaria o las necesidades del mismo así lo requieren o si se observa un uso inadecuado del instrumental o las instalaciones, así como si no se cumplen las normas sanitarias de uso de mascarilla e higiene de manos.

En caso de que el alumno deje de asistir al centro, esta autorización deja de tener efecto.

**Los abajo firmantes acatan lo establecido en el presente documento.**

*En Sabiñánigo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_*

*Padre/Madre del alumno/a*

*Fdo.....*